



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - R.C.E.
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00253 00
ASUNTO	INCORPORA REQUISITOS SOBRE PERITOS.

En atención a los escritos que anteceden, insertos en archivo 57, correspondientes a los soportes exigidos a la codemandada Bibiana Astrid Urrea Correa, con relación al dictamen pericial, en cuanto a los requisitos consagrados en el artículo 226 del CGP, necesarios para su validez y contradicción; téngase en cuenta el lleno de los mismos, en cumplimiento a lo pedido en auto de marzo 07 de 2023 (archivo 54).

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 043

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 31 de marzo de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f24d043d8c7e83cf403abfca89047fba1c2c50785aac2dea6c4c4908939397e**

Documento generado en 30/03/2023 03:28:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>